

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



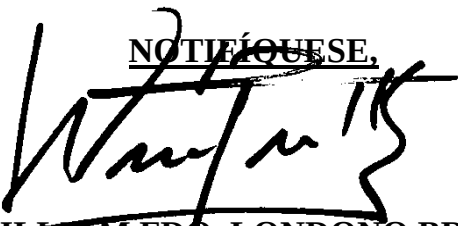
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Confianza S.A.
DEMANDADOS	Corporación Actuando por el Medio Ambiente
RADICADO	05001 31 03 013 2013 – 01152 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento informe Secuestre

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Se pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia-Secuestre, **Gustavo Castro Quintero**, informando que el inmueble objeto del proceso, pese a las mejoras realizadas, no ha sido posible arrendarlo y continúa desocupado.

Lo anterior para que las partes puedan pronunciarse sobre ellas y objetarlas de ser el caso. El silencio que frente a estas cuentas se presente será tenido como su aceptación por las partes, sin perjuicio del control que le compete al juez director del proceso, con fundamento en el Art. 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 142 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIERCOLES 28 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650596f7ad1df4017fbf6891faa6cf3f989f7d4d2f4ba51ff6032d0eb99a95ed**

Documento generado en 26/09/2022 02:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>